



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por la Resolución N° 2495/20 se establecieron los criterios para la inclusión de los Ciclos de Licenciatura al Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que la formación recibida como complemento curricular será considerada para sumar niveles a la formación de base y alcanzar las incumbencias correspondientes según la Resolución 2731/09;

Que no se aceptarán ciclos de profesorado o tramos pedagógicos realizados a partir de ciclos de complementación curricular y se evitará toda “doble concurrencia”;

Que será requisito para la inclusión del Ciclo de Licenciatura que el título de base con el que se accedió al cursado, esté incluido en el Manual de Títulos de la Provincia;

Que se ha solicitado la inclusión del título “Licenciado en Gestión de Recursos Humanos” , expedido por la Universidad Nacional del Comahue, en concurrencia con el título “Técnico Superior/ Universitario/ en Administración/ Gestión de Recursos Humanos” – código 4073-;

Que se ha solicitado la inclusión del título “Licenciado en Informática”, expedido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en concurrencia con el título “Analista de Sistemas Informáticos con orientación en el Desarrollo de Aplicaciones” –código 3966-;

Que se ha solicitado la inclusión del título “Licenciado en Comercio Internacional”, expedido por la Universidad Nacional de Quilmes, en concurrencia con el título “Técnico Superior en Aduanas y Comercio Exterior” –código 3192-;

Que se ha solicitado la inclusión del título “Licenciado en Instrumentación Quirúrgica”, expedido por la Universidad Católica de Córdoba, en concurrencia con el título “Técnico en Instrumentación Quirúrgica/ Instrumentador Quirúrgico” –código 1795-;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se ha solicitado la inclusión del título “Licenciado en Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil”, expedido por la Universidad Nacional de General San Martín, en concurrencia con el título “Operador en Psicología Social” –código 2161-;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 03/21;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR bajo el código – 5045 - el título “Licenciado en Gestión de Recursos Humanos - Ciclo de Licenciatura”, expedido por la Universidad Nacional del Comahue, en concurrencia con el título “Técnico Superior/ Universitario/ en Administración/ Gestión de Recursos Humanos” – código 4073-, con las incumbencias establecidas en el Anexo I de la presente Resolución. –

ARTICULO 2°.- INCLUIR bajo el código –4967- el título “Licenciado en Informática - Ciclo de Licenciatura”, expedido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en concurrencia con el título “Técnico/ Analista en/ Análisis/ Desarrollo/ de Sistemas Informáticos/ de Información/ con orientación en Desarrollo de Aplicaciones” – código 3966-, con las incumbencias establecidas en el Anexo II de la presente Resolución. –

ARTICULO 3°.- INCLUIR bajo el código - 5071 - el título “Licenciado en Comercio Internacional – Ciclo de Licenciatura”, expedido por la Universidad Nacional de Quilmes, en concurrencia con el título “Técnico en Comercio Exterior/ Régimen Aduanero/ Comercio Internacional/ Comercio Exterior y Aduana” – código 3192-, con las incumbencias establecidas en el Anexo III de la presente Resolución. -

ARTICULO 4°.- INCLUIR bajo el código -4942- el título “Licenciado en Instrumentación Quirúrgica - Ciclo de Licenciatura”, expedido por la Universidad Católica de Córdoba, en concurrencia con el título “Técnico en Instrumentación Quirúrgica/ Instrumentador Quirúrgico” –código 1795-, con las incumbencias establecidas en el Anexo IV de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- INCLUIR bajo el código -5082- el título “Licenciado en Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil - Ciclo de Licenciatura”, expedido por la Universidad Nacional de General San Martín, en concurrencia con el título “Técnico Superior/ Operador/ en Psicología Social/ Psicólogo Social/ Consultor Psicológico”- código 2161-, con las incumbencias establecidas en el Anexo V de la presente Resolución. -

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, de Jóvenes y Adultos/as y Educación Técnica y Formación Profesional, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a los Establecimientos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2793

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I-RESOLUCIÓN N° 2793

TITULO	INCUMBENCIAS
	HABILITANTE
<b>“LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - CICLO -CÓDIGO 5045- EN CONCURRENCIA CON TÉCNICO SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/ EN ADMINISTRACIÓN/ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS – CÓDIGO 4073 -”</b>	4100- RELACIONES PUBLICAS/ RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS/ RELACIONES DEL PERSONAL 5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS) 8013- TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES (CS- HOT-GAST) 2100- PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (PER. MERC.ADMIN) 5900- LEGISLACION DEL TRABAJO/LEG. LABORAL (TECNICAS ELEC/ELECTRI/PROG)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO II-RESOLUCIÓN N° 2793

TITULO	INCUMBENCIAS
	HABILITANTE
<b>“LICENCIADO EN INFORMATICA – CICLO -CODIGO 4967- EN CONCURRENCIA CON TÉCNICO/ ANALISTA EN/ ANÁLISIS/ DESARROLLO/ DE SISTEMAS INFORMÁTICOS/ DE INFORMACIÓN/ CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO DE APLICACIONES -CÓDIGO 3966-”</b>	1006- INFORMATICA (PER. CS. SALUD/ PER. CS. ADMINISTRACION) 8106- TALLER TECNOLOGIAS DE LA ADMINISTRACION Y GESTION (CET 3) 36009- TECNO SIST INFOR/APLIC INFOR: DESARR DE LAS TIC/TECNO DE LA CONECT, INV Y DESARR TECNOO/SEG Y LEGIS INFOR/TECNO SOFTW LIBRE/PROY TECNO INFOR (BACH. INFORM)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO III-RESOLUCIÓN N° 2793

TITULO	INCUMBENCIAS
	HABILITANTE
<b>“LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL - CICLO DE LICENCIATURA -CÓDIGO 5071- EN CONCURRENCIA CON TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR/ RÉGIMEN ADUANERO/ COMERCIO INTERNACIONAL/ COMERCIO EXTERIOR Y ADUANA -CÓDIGO 3192 -”</b>	8116- COMPORTAMIENTO DE LOS AGENTES ECONOMICOS (CET 3) 8111- COMERCIALIZACION (CET 3) 8110- PROGRAMACION DE LAS COMPRAS Y LAS VENTAS (CET 3) 8109- OPERACIONES COMERCIALES Y DE FONDOS (CET 3) 8108- TALLER GESTION DE LAS COMPRAS Y LAS VENTAS (CET 3) 36022- ECONOMÍA/T DE ECON Y SOC/PRINC DE ECON Y ADM/ECON SOC Y SOLID/GEST DE PYMES Y COOP/PROBL ECON CONTEM/T PRACT COMUNIT/ESPACIO INTERDISC CS SOC Y HUM. (BACH EN ECON Y ADM) 1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS) / ECONOMIA POLITICA (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3) 669- ORGANIZACION DEL COMERCIO DE LA EMPRESA Y DE COOPERATIVAS 19018- TECNICAS DE COMERCIALIZACION/ TECNICAS BANCARIAS Y SEGUROS/ TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA (MOD. ADMINISTR. DE EMPRESAS) 20011- ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS/ ADMINISTRACION DE MUTUALES/ ADMINISTRACION DE OBRAS SOCIALES(CENS) 6302- COMERCIALIZACION Y MERCADO/ COSTOS Y COMERCIALIZACION (CENS) 8117- COMERCIO INTERNACIONAL (CET 3)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO IV-RESOLUCIÓN N° 2793

TITULO	INCUMBENCIAS
	HABILITANTE
<b>“LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA - CICLO DE LICENCIATURA -CÓDIGO 4942- EN CONCURRENCIA CON TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA/ INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO – CÓDIGO 4073 -”</b>	702- EDUCACION PARA LA SALUD 8073- PUERICULTURA/ MEDICINA LABORAL/ SALUD PUBLICA/ PRIMEROS AUXILIOS/ ORGANIZACION DE LA SALUD PUBLICA/ EPIDEMIOLOGIA (PER.SAL.AMB)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO V-RESOLUCIÓN N° 2793

TITULO	INCUMBENCIAS
	HABILITANTE
<p><b>“LICENCIADO EN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL –CÓDIGO 5082- EN CONCURRENCIA CON TÉCNICO SUPERIOR/ OPERADOR/ EN PSICOLOGÍA SOCIAL/ PSICÓLOGO SOCIAL/ CONSULTOR PSICOLÓGICO –CÓDIGO 2161 -”</b></p>	<p>8076- TEORIA Y PRACTICA DE GRUPO (PER.SAL- PER.ADMIN) 2200- PSICOLOGIA/ PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL/ PSICOLOGIA GENERAL (CENS/ TEC INFOR) 8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE)</p>